CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11, ID Nº 315.830

ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA CAMIONETA DE LA F.C.E.

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diez y seis, siendo las 13:00 horas, se reúne el "Comité de Evaluación", de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú con la presencia de los siguientes miembros: C.P. Claudia Raquel Cristaldo, Lic. Valentín Figueredo, designados por Resolución Nº144/2015 de fecha 30 de Octubre del 2015, para estudiar las ofertas presentadas en la **Contratación Directa Nº 11, ID Nº 315.830**, **ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA CAMIONETA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.**

1- Acto de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas, de fecha 23 de Setiembre de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

EMPRESA	TOTAL OFERTA
CENTRO DE LAS CUBIERTAS	2.600.000
UNION Y FUERZA TALLERES	2.580.000

1.2- Seguidamente se aclara algunos aspectos mencionados por los proveedores en el Acta de Apertura de Sobres:
Ningún representante hizo constar observaciones en el acta de aperturas.

2- <u>Cumplimiento Legal</u>

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES:	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. De Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	**CENTRO DE LAS CUBIERTAS**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2	**UNION Y FUERZA TALLERES**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De todo lo anterior resulta que las firmas cumplen con los documentos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación en el momento de la Apertura.

3- Aplicación del Margen de Preferencia:

Considerando el Decreto Nº 9649/2012, por el cual se reglamenta la ley Nº 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", se menciona que ninguna de las empresas han presentado el Certificado de Producto y Empleo de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio motivo por el cual no se ha procedido a la aplicación del beneficio.

4- Análisis de Precios Ofertados

Posterior al análisis del cumplimiento legal el comité se avoca a realizar el Análisis de precios ofertados, conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016, en su art. 2, a fin de verificar si los precios se encuentran situadas por debajo del treinta por ciento (30%) ó por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación de Costo.

CENTRO DE LAS CUBIERTAS

Nº	Descripción	Precio Ofertado	Precio Referencial PBC	% Variación Precio Referencial
1	Cubierta Nueva 235/70 R16	650.000	1.250.000	-48%

UNION Y FUERZA TALLERES

Nº	Descripción	Precio Ofertado	Precio Referencial PBC	% Variación Precio Referencial
1	Cubierta Nueva 235/70 R16	645.000	1.250.000	-49%

Teniendo en cuenta que el ítem de la oferta más baja no se ajusta a los requerimientos establecidos en la Resolución Nº 956/2016, el comité de Evaluación ha solicitado por nota una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme al siguiente detalle:

La oferta más baja es de la empresa Unión y Fuerza Talleres de Guillermo Augusto González, que registra una variación de 49% por debajo del precio referencial.

Solicitado la aclaración al oferente, el mismo expresa en su respuesta, que la composición de su precio está hecho en base a precios de mercado.

Por lo tanto, del análisis realizado al precio ofertado, y teniendo en cuenta los precios de mercado actuales, al comparar los precios referenciales del llamado se menciona que no se ajusta a los precios de mercado actuales, por lo que éste Comité de Evaluación considera que el precio ofertado por la empresa UNION y FUERZA TALLERES, sí se ajusta al precio de mercado actual, con lo cual se da por satisfecho éste Comité.

5- Prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A través de los medios disponibles se pudo verificar que los Oferentes y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

Titulares de las empresas:

a) **JUAN CARLOS FARIÑA ALFONSO,** con C.I. Nº 1.474.924, propietario de la empresa CENTRO DE LAS CUBIERTAS; dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.
b) **GUILLERMO AUGUSTO GONZALEZ,** con C.I. Nº 2.474.011, propietario de la empresa UNION Y FUERZA TALLERES; dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.

Además se verifica que los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

6- <u>Suministro de la Documentación de Carácter Formal.</u>

Se verifica el cumplimiento de los demás requisitos de la Carta de Invitación, documentos legales y especificaciones técnicas indicadas en el numeral II y V del Anexo E de las ofertas según el siguiente detalle:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**CENTRO DE LAS CUBIERTAS**	**UNION Y FUERZA TALLERES**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica
CAPACIDAD FINANCIERA		**NO APLICA**

CAPACIDAD FINANCIERA	**NO APLICA**

CAPACIDAD TECNICA	**NO APLICA**

7- EXPERIENCIA	**APLICA**
❖ *Experiencia mínima de 1 (un) año (**2015**) para los bienes solicitados, comprobables mediante la presentación de:* *Copias simples de contratos y/o facturas de ventas y/o recepciones finales efectuados en la **Provisión del Bien Ofertado** durante el periodo citado más arriba, tanto de Instituciones Públicas y/o Instituciones Privadas (formalizados en el periodo mencionado).*	CUMPLE

8- Recomendaciones:

Por tanto, atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, éste comité de Evaluación, recomienda al Señor Decano, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR:** a la empresa **UNION Y FUERZA TALLERES** de Guillermo Augusto González, correspondiente al total del presente proceso licitatorio la suma de Gs. 2.580.000 (Guaraníes dos millones quinientos ochenta mil). Para la Adquisición de Cubiertas para Camioneta de la F.C.E.

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación" de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
C. P. Claudia Cristaldo Cardozo
Miembro Comité Evaluador

.....
Lic. Valentín Figueredo Ortiz
Miembro Comité Evaluador